

República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO

Informe de Auditoría N°	04
Fecha	04 de julio de 2011
Materia	Auditoría al Proceso de Adquisiciones y Abastecimiento, específicamente en las licitaciones públicas efectuadas durante el año 2010.

De acuerdo a lo consignado en nuestro programa de trabajo 2011, se procedió a efectuar la auditoría al subproceso "Adquisición de Bienes y Servicios", que comprende las etapas denominadas "Adjudicación de la licitación" y "Evaluación de ofertas", cuyo objetivo general de la auditoría es verificar que las licitaciones públicas se ejecuten de acuerdo a la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

La materia específica auditada estuvo enfocada a los puntos críticos señalados en el Plan de Auditoría 2011, como: "falta de seguimiento al proceso de licitación", "falta de cumplimiento de la calendarización, para inicio oportuno de las licitaciones", "falta de publicación del llamado de licitación", "que no se de cumplimiento a lo estipulado en las bases", "que el monto del contrato sea diferente al monto adjudicado", "que las licitaciones se declaren desiertas o inadmisibles por falta de antecedentes de parte de los oferentes", "que el monto de la factura no concuerde con el valor adjudicado y no sea igual al de la orden de compra".

El alcance de la auditoría, comprendió el 20% de licitaciones públicas efectuadas durante el año 2010, cuyo universo fue de 25 licitaciones equivalente al monto de \$60.745.592, tomando una muestra de 5 licitaciones de mayor valor, correspondiente a un total de \$36.959.540.

Del examen practicado se informa a US., las observaciones más significativas, de las etapas de "Adjudicación de la licitación" y "Evaluación de ofertas", desprendiéndose las siguientes, no obstante, el mayor análisis de las observaciones se encuentran mencionadas en el informe detallado de resultados:

El Manual de Procedimientos de Adquisiciones, hace mención a dos unidades denominadas "Unidad de Control Interno" y "Unidad de Gestión de Contratos", constatándose que a la fecha, éstas carecen de existencia, funcionamiento y formalidad.

En el caso de la ID: 751-5-LE10 sobre "Servicios de Hosting y Servidor de Correo para el Gobierno Regional de Atacama", en el comprobante de egreso N° 998, de 24 de mayo de 2010 por monto de \$ 1.500.000, no se visualiza el formato establecido que certifica la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad de Informática.

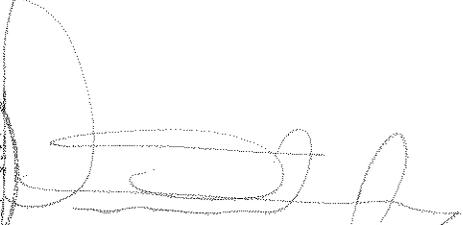
Por equivocación se devuelve boleta de garantía al proveedor Sociedad Ubeda González por monto de \$369.000, debiendo haberse devuelto la boleta de garantía al proveedor citado la correspondiente al monto de \$674.789., no obstante se subsana dicha observación, a través de memorándum N° 03 de 24 de junio de 2011 del encargado de la Unidad de Informática, donde comunica y adjunta copia de una nueva boleta de garantía por parte del proveedor mencionado por monto de \$369.000, con vigencia al 30 de mayo de 2012, la cual reemplaza a la que había sido devuelta por error. Además en dicho documento se solicita la devolución de la garantía por monto de \$674.789, la cual a la fecha aún se encuentra en custodia por parte del Servicio.

En ID: 751-28-CO10 "Servicios de Diseño y Desarrollo de un Sistema de Administración de Vehículos para el Gobierno Regional de Atacama", en comprobante de egreso N° 458, de 11 de marzo de 2011, no se evidencia la recepción conforme por parte del Jefe de Administración de Personal como se señala en las bases administrativas.

En mérito de lo expuesto, se presenta de manera analítica y completa el "Informe Detallado de Resultados", sugiriendo a US., instruir a la Jefa de División de Administración y Finanzas, para dar respuesta a las observaciones, dentro del plazo de 15 días hábiles, respecto de las recomendaciones enunciadas en el cuerpo de dicho informe.

Saluda atentamente a US.,




YANETT POLANCO VILLARROEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Unidad de Auditoría Interna

INFORME DETALLADO DE RESULTADOS

Informe de Auditoría N°	04
Fecha	04 de julio de 2011
Materia	Auditoría al Proceso de Adquisiciones y Abastecimiento, específicamente en las licitaciones públicas efectuadas durante el año 2010.

OBJETIVO GENERAL

Verificar que las licitaciones públicas se ejecuten de acuerdo a la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar que el Servicio se ciña estrictamente por lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
- Verificar que lo señalado en las bases y/o términos de referencia sea cumplido por oferentes que se presentan en la licitación.
- Verificar que todos los actos administrativos se encuentren aprobados por la Autoridad.
- Verificar que el monto contratado corresponda al valor adjudicado.
- Verificar la existencia de licitaciones desiertas, y que éstas se encuentren justificadas según resolución fundada.
- Verificar que el monto de la factura concuerde con el valor adjudicado.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Se revisó el 20% de licitaciones públicas efectuadas durante el año 2010, cuyo universo fue de 25 licitaciones equivalente al monto de \$60.745.592, tomando una muestra de 5 licitaciones de mayor valor, correspondiente a un total de \$36.959.540.

OPORTUNIDAD Y PERIODO

Programación: 01.06.2011 al 03.06.2011= 3x8= 24 Hrs.
Ejecución: 06.06.2011 al 21.06.2011=11x8= 88 Hrs.
Informe: 22.06.2011 al 04.07.2011= 8x8= 64 Hrs.

EQUIPO DE TRABAJO

Yanett Polanco Villarroel
Richard Escobar González

METODOLOGIA APLICADA

El trabajo se efectuó atendiendo a normas y procedimientos de auditoría de general aceptación y comprendió en lo principal un examen de carácter selectivo a las licitaciones públicas efectuadas durante el año 2010.

LIMITACIONES OBSERVADAS EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

No hay

RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

HALLAZGOS O DEBILIDADES DETECTADOS EN LA REVISION, EFECTOS Y RECOMENDACIONES.

1.- Hallazgo:

El Manual de Procedimientos de Adquisiciones aprobado por Resolución Exenta General N°188 de fecha 15 de septiembre de 2010, hace mención a dos unidades denominadas "Unidad de Control Interno" y "Unidad de Gestión de Contratos", constatándose que a la fecha de la presente auditoría, éstas carecen de existencia, funcionamiento y formalidad.

Efecto:

Al establecerse en el Manual de Procedimientos información inexistente, conlleva a una distorsión de la información y a una interpretación inequívoca por parte del personal y en especial para aquellos funcionarios de reciente ingreso.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe instruir a la Jefatura respectiva, de analizar, revisar dicho manual y de reconsiderar la existencia de las unidades mencionadas, dado que en la actualidad estas carecen de existencia formal.

2.- Hallazgo:

ID: 751-5-LE10 sobre "Servicios de Hosting y Servidor de Correo para el Gobierno Regional de Atacama", monto \$12.300.000.

Se constaron las siguientes observaciones:

2.a. En comprobante de Egreso N° 998, de fecha 24 de mayo de 2010, por monto de \$1.500.000, no se visualiza el formato establecido que certifica la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad de Informática, evidenciándose solamente un timbre y nombre del profesional de dicha unidad, consignado en el documento del proveedor, de fecha 06 de mayo de 2010, donde hace entrega de los servicios prestados.

2.b. No se evidencia en custodia la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato como lo señala las bases administrativas donde indica que debiera ser a un "equivalente al 3% del total de la oferta aceptada (considerando el total del contrato de servicios de 24 meses), IVA incluido, expresada en pesos Chilenos y válida por un plazo que resulte de la suma de los meses considerados en el contrato", cuyo monto garantizado corresponde a \$369.000.

No obstante, el Servicio a través de Ord. N° 14 de fecha 15 de marzo de 2010, devuelve al proveedor Sociedad Ubeda González la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato N° 19760 del Banco Crédito e Inversiones por monto de \$ 369.000, con vencimiento al 30 de mayo de 2012, **indicando que corresponde a la licitación N° 751-28-C010 "Licitación de desarrollo de software de vehículos"**. De acuerdo al análisis efectuado por esta unidad, se constató que existe además dos boletas de garantías de fiel cumplimiento, del mismo proveedor y de la misma licitación, las cuales

se encuentran en custodia por el encargado de gastos de funcionamiento correspondiente a las N°s 37560 por monto de \$ 674.789 con vencimiento al 30 de enero de 2011 y la N° 15398 por monto de \$337.395 con vencimiento 01 de marzo de 2011, ambas del Banco de Crédito e Inversiones.

A raíz de lo señalado anteriormente y en base a los antecedentes que obran en nuestro poder, la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato N° 19760 del Banco Crédito e Inversiones por monto de \$ 369.000, con vencimiento al 30 de mayo de 2012 del proveedor Sociedad Ubeda González, y la cual fue devuelta por el Servicio por equivocación, debiera corresponder a la licitación N° 751-5-LE10, debiendo devolverse la N° 37560 por monto de \$ 674.789 la cual se encuentra vencida con fecha 30 de enero de 2011, y que efectivamente corresponde a la licitación N° 751-28-CO10 y que a la fecha de la auditoría aún se encuentra en custodia.

Dada la observación antes descrita el Servicio tomó las medidas oportunas para recuperar la caución, gestión que a través de memorándum N° 03 de fecha 24 de junio de 2011 del encargado de la Unidad de Informática, comunica y adjunta copia de una nueva boleta de garantía de parte del proveedor Sociedad Ubeda González Ltda, a favor del Gobierno Regional de Atacama del Banco de Crédito e Inversiones N° 065037 por monto de \$369.000, con vigencia al 30 de mayo de 2012, la cual reemplaza a la que había sido devuelta por error. Además en dicho documento se solicita la devolución de la boleta de garantía N° 37560 por monto de \$674.789 al proveedor antes citado, la cual a la fecha del presente informe aún se encontraba en custodia por parte del Servicio.

Efecto:

Al no contar la administración con un control efectivo de las boletas de garantías que son recepcionadas por el Servicio implica que en el caso observado quede el proyecto sin garantía durante el proceso de ejecución.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe velar y asegurar que se cumpla lo estipulado en el Manual de Procedimientos Boletas de Garantías el cual fue formalizado por Resolución Exenta General N° 263 de fecha 10 de diciembre de 2010, para evitar debilidades en el Control Interno.

3. Hallazgo:

ID: 751-28-CO10 "Servicio de Diseño y Desarrollo de un Sistema de Administración de Vehículos para el Gobierno Regional de Atacama" por monto de \$6.747.895.-

En comprobante de egreso N° 458 de fecha 11 de marzo de 2011, no se evidencia la recepción conforme por parte del Jefe de Administración de Personal como se señala en las bases administrativas.

Efecto:

Al no contar con la recepción conforme no se cumple con lo establecido en las bases administrativas y el pago del servicio adolece de la certificación por parte del Jefe de Administración de Personal.

Recomendación:

La Jefa de División de Administración y Finanzas, debe velar y asegurar que se cumpla con lo establecido en las bases administrativas.

OTRAS RECOMENDACIONES

Se recomienda que para situaciones similares como la acontecida en el servicio contratado según la ID: 751-3-L110 "Servicio de impresión libro informe de gestión del Gobierno Regional de Atacama 2007-2009" por monto de \$3.872.736., debiera adjuntarse para el pago correspondiente un informe de conformidad por parte de la unidad solicitante, por el servicio contratado.

Además sería importante que en los comprobantes de egresos respectivos, se adjunte el certificado del proveedor que acredite que se encuentra inscrito en Chile proveedores.

RETROALIMENTACION Y ASEGURAMIENTO AL PROCESO DE GESTION DE RIESGO

La etapa denominada "adjudicación de la licitación" y "Evaluación de ofertas", que se presenta en la matriz simplificada de riesgos, en el subproceso denominado "adquisición de bienes y servicios", a nuestro juicio debiera haberse clasificado primero por orden secuencial, es decir, en primer lugar se evalúan las ofertas y posteriormente se adjudican y además el objetivo de la etapa de "adjudicación" debe redactarse comenzando con el verbo en infinitivo debiendo decir: "Aceptar la oferta.....".

En el caso de la matriz simplificada, se ha definido solamente dos riesgos denominados "que se produzca atraso e incumplimiento del plazo de la adjudicación de los distintos procesos de compra" y "que la evaluación de los oferentes se encuentre mal desarrollada", pudiendo haberse señalado otros riesgos, como: "falta de seguimiento al proceso de licitación", "falta de cumplimiento de la calendarización, para inicio oportuno de las licitaciones", "falta de publicación del llamado de licitación", "que no se de cumplimiento a lo estipulado en las bases", "que el monto del contrato sea diferente al monto adjudicado", "que las licitaciones se declaren desiertas o inadmisibles por falta de antecedentes de parte de los oferentes", "que el monto de la factura no concuerde con el valor adjudicado y no sea igual al de la orden de compras".

Y en los que respecta a lo enunciado en la matriz de riesgo sobre la descripción de los controles para mitigar los riesgos indicados, se puede señalar que éstos corresponden para los riesgos que se definieron que, "la unidad de adquisiciones revisará periódicamente el programa de los distintos procesos de licitación publicados en el portal, además informará a las unidades técnicas según sea el caso, de los plazos que se deben cumplir para la adjudicación de acuerdo al tipo de licitación realizada según la ley N° 19.886 y su reglamento" y "se constituirá una comisión conformada a lo menos de tres funcionarios que se designe según su experticia, adicionalmente un asesor jurídico y encargada (o) de la unidad quienes evalúan las propuestas según las bases de licitación emitiendo un acta del proceso de evaluación efectuado, sugiriendo la mejor oferta", para los cuales se han aplicado razonablemente en la muestra examinada.

Retroalimentación que se pone en conocimiento a la Jefa de División de Administración y Finanzas, equipo integrante del Comité de Riesgos, para tomar conocimiento en la ejecución y aplicación de las actualizaciones de las futuras matrices de riesgos.



Saluda atentamente a US.,

YANETT POLANCO VILLARROEL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

RICHARD ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA